

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Tercero de Familia de Manizales, comunicó oficio No. 976 mediante el cual se informe sobre la conversión de depósitos judiciales que corresponde al proceso de la referencia.

Manizales, Caldas tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).



MARÍA CAMILA JIMÉNEZ PÉREZ

Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA NIT. 9001721483
Demandada: YOLANDA LAVERDE JARAMILLO C.C 30.296.293
Radicado: 17001-31-03-003-2008-00202-00
Sustanciación: 790

De conformidad con la constancia que antecede, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el oficio No. 976 proveniente del Juzgado Tercero de Familia de Manizales, mediante el cual se comunica la conversión de depósitos judiciales que corresponde al proceso de la referencia, visible en el archivo No. 19 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 778de31dcd292de2e3c32fc50bceeabeb30d36bb7354fc0545d765b225588b63

Documento generado en 14/10/2022 10:07:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>